



IPASME | PRESIDENCIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
JUNTA ADMINISTRADORA  
AÑOS 208º, 159º Y 19º

Caracas, 12 de Junio de 2018

## PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 18-0344

La Junta Administradora del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME), en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 11, 13 y 16 de su Estatuto Orgánico, según Decreto Nº 513 de fecha 09 de enero de 1959, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 25.861 de fecha 13 de enero de 1.959, en concordancia con la Resolución DM/Nº 0025 de fecha 03 de mayo de 2018, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.389 de fecha 03 de mayo de 2018 y la Resolución DM/Nº 174 de fecha 27 de agosto de 2007, publicada en Gaceta Oficial Nº 38.755 de la misma fecha, emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Educación, así como lo dispuesto en los artículos 4 y 5 numeral 5 y aparte único de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ejercida a través de este ente actuando como autoridades directivas y administrativas de este Instituto, tomando en consideración la solicitud formulada por la Presidencia del IPASME, según punto de cuenta N.º 007 tratado en reunión de Junta Administradora Nº 22 de fecha 11/06/2018.

## CONSIDERANDO

Que las normas contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.149 Extraordinario en fecha 18/11/2014, tiene por finalidad racionalizar y optimizar los trámites que realizan las personas en la Administración Pública.

## CONSIDERANDO

Que con el objeto de agilizar el proceso de certificación de documentos oficiales y expedientes que figuran en los archivos de este Instituto, cuando sea requerido por otros órganos y entes de la Administración Pública o por las personas.

## DECIDE

**PRIMERO:** Delegar en el ciudadano **FREDDYS JOSE GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-5.877.154**, en su carácter de **SECRETARIO** de la Junta Administradora del Instituto de Previsión Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME), la firma de los documentos que a continuación se señalan:

1.-Expedición de copias certificadas de los documentos, oficios, memorandos, circulares, expedientes, comunicaciones dirigidas o recibidas de organismos o entes públicos o privados, resoluciones y providencias administrativas, cuyos originales repósen en los archivos del Instituto.

2.-En las actas y documentos que se firmen con motivo de la presente Providencia Administrativa deberá indicarse debajo de la firma del funcionario delegado, la fecha, número de la presente y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

**SEGUNDO:** La delegación contenida en la presente Providencia Administrativa, comenzará a surtir efectos legales a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Se encarga a la Junta Administradora de dar cumplimiento a la presente Providencia Administrativa.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR LA JUNTA ADMINISTRADORA

MARIELBA JAUJA MILANO  
PRESIDENTA

RAFAEL SIMÓN CHACÓN  
VICEPRESIDENTE

FREDDYS JOSÉ GONZÁLEZ  
SECRETARIO

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 28 DE JUNIO DE 2018  
208º, 159º y 19º

## RESOLUCIÓN Nº 123

**CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nº **V- 6.815.103**, Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.426 de la misma fecha, y de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Ministerio este Despacho Ministerial.

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Designar al ciudadano **JOSE MANUEL GARCIA ROJAS**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.029.177**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**, dependiente del Viceministerio de Redes de Salud Colectiva del Ministerio del Poder Popular para la Salud, en calidad de **ENCARGADO**.

**ARTÍCULO 2.** Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

**CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZALEZ**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 03 DE JULIO DE 2018  
208º, 159º y 19º

## RESOLUCIÓN Nº 124

**CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nº **V- 6.815.103**, Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.426 de la misma fecha, en ejercicio de la atribución conferida en el parágrafo único de la Cláusula Vigésima Tercera, de los Estatutos Sociales de la **EMPRESA SOCIALISTA PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS (ESPROMED BIO) C.A.**, y de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho Ministerial,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Designar a la ciudadana **JANINA MARIA COLMENARES SARMIENTO**, titular de la cédula de identidad Nº **V- 15.161.140**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **PRESIDENTA** de la **EMPRESA SOCIALISTA PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS (ESPROMED BIO) C.A.**, empresa del Estado, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**ARTÍCULO 2.** Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

**CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZALEZ**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.426 de fecha 25 de junio de 2018